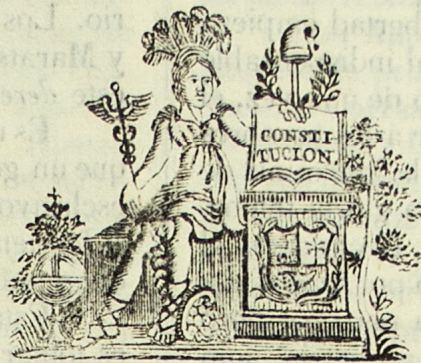


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS
*San Pedro Crisologo ob. y d.
y San Sabas ab.*

JUBILEO CIRCULAR.
En Copacavana.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
El Sol está en *Sagitario*
Sale á las 5h. 39 m.

Se pone á las 6h. 21m.
La luna está decreciendo tiene 26 ds.
CORREOS.

[N. 438.]

Jueves, 5 de Diciembre de 1833.

[UN REAL.]

Exterior,

ECUADOR R.
BANDO.

Pedro Mena &c.

Comprometido el Departamento á ser la presa del despotismo sino se sostiene su pronunciamiento con la firmeza y caracter propio de hombres, que han dado pruebas de preferir mil veces morir, que ser el juguete de una faccion como la q' domina á el Estado; y considerando que es interesante y necesario en los movimientos tomar medidas activas para poner el pais no solo en el mejor pié de defensa, sino en el de libertad: mando.

1º Que todo hombre desde la edad de 16 años hasta la de 50 y sin distincion de clase, se presentará hoy á las dos de la tarde en la plaza de san Francisco á la señal de tres cañonazos.

2º Todo hombre que haya sido militar y no se presentase, será juzgado como sospechoso y castigado como tal.

3º Todo vecino que tenga armas, tanto de fuego como blancas, las presentará esta misma tarde á la hora dicha.

4º Ningun particular ni familia podrá salir de la ciudad sin el consentimiento de esta comandancia militar.

Y para que llegue á noticia de todos, publique se y circulese—Guayaquil á 14 de octubre de 1833
—*Pedro Mena.* [El 12 de octubre.]

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Ecuador en Colombia.—Estado Mayor Jeneral.—Departamento de la Guerra—Palacio de gobierno en Quito á 14 de setiembre de 1833.—23—Seccion Jeneral.—*Reservado.*—Al señor jeneral comandante jeneral del departamento del Guayas.—Hallandose S. E. el jeneral presidente investido por el congreso, de facultades estraordinarias con objeto de afianzar la tranquilidad del estado, y conviniendo alejar de él á todos los que la perturban; ha dispuesto que VS. en el momento de recibir este oficio espulse del territorio al coronel graduado Ricardo Rayt, que se halla en esa plaza, y que se le notifique que sin revocarse esta disposicion; penetrarse al territorio del estado, se le fusilará en cualquier punto que se le encuentre.

Todo lo cual digo á VS. de orden de S. E. para que se cumpla estrictamente esta superior disposicion.—*A. Martinez Pallares.*

NUEVO INCENDIO.

Anoche á las once y media nos volvió á visitar el terrible azote de Guayaquil, prendiendose el fuego en la cocina de una casa que dicen fué dejada por su dueño y ocupada por jente desconocida. El fuego ha consumido todo el frente de la manzana del costado derecho de la matriz, que se componia de siete casas, entre ellas dos de primer orden. Esta desgracia ha cabido á las señoras Paz, Mariscales, Carreras, Ruizdias, Franco, y señores Amador, Ortiz y Hernandez. Este quebranto lastimoso puso al mismo tiempo en consternacion á toda la ciudad. La poblacion entera acudió al socorro de la humanidad, aunq' algo tarde, y hasta los sujetos principales trabajaron con un tason digno del mayor elojio; con lo que se logró cortar el incendio. Permitasenos recordar á la policia la obligacion de redoblar su celo para que no se repita semejante desgracia!!!

[El Colombidno.]

El Telegrafo,

La milicia civica del Cuzco, cuenta de nueve á diez mil milicianos, segun nos lo avisa el Conciliador numero 97, y nosotros con esta milicia, y la de los seis departamentos restantes contamos hasta cerca de ochenta mil ciudadanos soldados; con cuya fuerza, y toda la republica cuenta la libertad peruana si aun hay enemigos que quieren arruinarla.

Si en la desgraciada epoca de las tinieblas pelearon en los campos de Pichincha, Macacona, Torata, Moquegua, Zepita, Junin, Ayacucho, Callao, cuzqueños contra cuzqueños, limeños contra limeños; en una palabra, peruanos contra peruanos, por sostener á obscuras los intereses de un tirano; hoy en la epoca de las luces no se jactarán mas de cebarse impios en la sangre inocente de sus hermanos, por sepultar la libertad y erijir otro tirano. Los peruanos convencidos de la justicia de sus derechos no están por someterse á los alagos de un protector, ni á la fiereza de un amo; respiran el entusiasmo santo de la libertad y no desean mas que vivir tranquilos bajo las garantias de su constitucion y las leyes que han jurado.

Si en la triste epoca de la esclavitud, el honor, ó la fidelidad al rey, inflamó á los mas peruanos hasta el punto de hacer alarde de tenerse en la sangre de sus hermanos como buenos vasallos de su majestad; en el dia el amor á la libertad es una virtud bastante para acabar con los tiranos.

La fidelidad al rey nos hacia pelear eutonces con arreglo y disciplina; pero el amor á la libertad nos hara combatir hoy con valentia y entusiasmo; y si no que vengan á provarnos, el amor á la libertad vence hoy todos los obstaculos que se oponen á nuestra dicha, y solo el amor á la libertad empieza á formar ya, aquel heroismo nacional indispensable á la felicidad jeneral. Para decirlo de una vez, el amor á la libertad puede solo forzar á los hombres á morir cuando la vida los cubre de la ignominia de la esclavitud; y la muerte, de aquella gloria inmortal con que se timbran los libres. Recibiendo el golpe fatal el soldado que es dirigido por la defensa de su amo, solo piensa en su propia persona, pero el verdadero valiente que defiende su patria, aun muriendo piensa en la libertad. Atado á un arbol un prisionero animado del mas ardiente amor á la libertad dijo espirante á su vencedor que se entretenia en hacerlo morir á pausas "diviertete . . . prosigue, no te avergñenzes, y tendras mas tiempo de aprender á morir, como mueren los libres." Ilustre Malbough, en quien se vieron brillantes otras tantas virtudes ¿no prolongasteis los horrores de la guerra, y las desgracias de vuestros conciudadanos, para prolongar la duracion de vuestro mando, acrecentar vuestros honores, y haceros por mas tiempo necesario?

Jenerales, jefes, y vosotros todos los militares republicanos, recorred los fastos de la historia, y vereis que el amor á la libertad animó á todos los héroes que nosotros admiramos, consultad despues vuestro corazon, y si sentis que es justo esclavizar á vuestros hermanos, declaradlo.—

Anthologia, GOBIERNO.

[Continuacion del número anterior.]

Los argumentos que se han empleado hasta ahora contra el sistema hereditario, han sido principalmente fundados sobre su absurdidad, é incompetencia para el supuesto fin de un buen gobierno. Nada puede presentar á nuestro juicio, á nuestra imaginacion una figura de mas grande absurdidad que el ver el gobierno de una nacion entera, como sucede frecuentemente, en las manos de un muchacho, necesariamente destituido de esperiencia, y muchas veces poco peor que un loco. Es un insulto á todos los hombres de edad, de caracter, y de talento en un pais. En el momento que nosotros comenzamos á racionar sobre el sistema hereditario nos inclinamos á la irrision: permitamosnos suscitar una sola idea; y un millar de esta especie se seguirán á continuacion: insignificancia, imbecilidad, niñez, desvario, falta de un moral caracter, en fin todo jénero de defectos asi sérios como risibles, concurren á formar del sistema la figura mas ridicula. Pero dejando estas ridiculeces á discreccion del lector, yo me ocupó á la parte mas importante de la cuestion, és, á saber; si un sistema semejante tiene derecho de ecsistir.

Para satisfacernos del derecho de ecsistir una cosa, nosotros debemos estar satisfechos de q' lo ha tenido al establecerse: sino lo tuvo para comenzar tampoco lo tiene para continuar. ¿Por cual derecho pues ha comenzado el sistema hereditario? Dejemos á un hombre que se haga asi mismo esta pregunta, y el no encontrará una respuesta que le satisfaga.

El derecho que algunos hombres, ó algunas familias tuvieron para elevarse los primeros á gobernar una nacion, y establecer este gobierno como hereditario, no ha sido otro que el que Robespierre

tuvo para hacer lo mismo en Francia. Si este no tuvo alguno tampoco aquellos lo tubieron; y si ellos lo tenian este tuvo otro tanto: por que no es posible descubrir superioridad de derecho en alguna familia en virtud del cual comenzase el gobierno hereditario. Los Capetos, los Guelphes, los Robespierres, y Marats, todos entran igualmente en la cuestion de este *derecho*, a ninguno le pertenece esclusivamente.

Es un paso que se dá ácia la libertad, conocer que un gobierno no podia comenzar con un derecho esclusivo en alguna familia. El siguiente punto será, si habiendose una vez establecido podria llegar hacer derecho por la influencia del tiempo?

Esta sería una suposicion absurda, por que es tomar al tiempo en lugar de *principios*; ó hacerle superior á ellos, cuando por el contrario el tiempo no tiene mas conecion con los principios ó influencia sobre ellos, q' los *principios* tienen sobre el tiempo. Lo que fué una injusticia mil años antes; lo es igualmente el dia de hoy, y el derecho que se conoce ser recto y legal en este momento, tiene la misma fuerza que si se hubiese sancionado mil años atras. El tiempo con respecto á los principios es un *ahora* eterno: nada influye sobre ellos; nada cambia de su naturaleza y cualidades. Ademas ¿que tiene que ver con nosotros la duracion de mil años? El tiempo de nuestra vida no es sino una corta porcion de este periodo; y si nosotros encontramos ecsistente la injusticia en el momento en que comenzamos á vivir, en este mismo instante tambien es que empieza para nosotros, y comenzando desde luego nuestros derechos a resistirla, es lo mismo q' si nunca jamas hubiera ecsistido antes.

Siendo asi que el gobierno hereditario no podia establecerse como un derecho natural en alguna familia, ni derivar del tiempo despues de establecido: tenemos solamente que ecsaminar si lo tiene alguna nacion para hacerlo por lo que se llama ley como se ha hecho en Inglaterra? Yo digo que no: y que toda ley ó constitucion hecha á este fin, es una traicion contra los derechos de los menores de la nacion de aquel tiempo en que se hacen, y contra los de las jeneraciones precedentes. Hablaré sobre cada uno de estos casos. Primeramente de los menores y del tiempo en que una ley semejante es hecha; y en segundo lugar de las generaciones q' han de suceder.

Una nacion, tomando esta palabra en toda su estencion, comprende todos los individuos, que la componen de cualquiera edad que sean, desde su nacimiento hasta su muerte: una parte de estos será de mayores, y la otra de menores. La igualdad de la vida no es ecsactamente una misma en todos los climas y paises, pero en jeneral la minoria en años componen el número mayor, es decir, que el de las personas de menos de 21 años, es mas grande que el de mayor edad. Esta diferencia en el número no es necesaria para establecer el principio que pienso sentar, pero sirve para manifestar la justicia de él con mayor fuerza. El principio sería siempre igualmente bueno aunque la mayoría en años lo fuese en el número.

Variedades,

FEDERICO II, REY DE PRUSIA.

En una ciudad de Silesia habia una iglesia donde se veneraba una milagrosa imagen de la virgen Maria, en cuyo altar se veian colgadas muchas ofrendas hechas por los cristianos piadosos, que habian sido agraciados con diferentes milagros; y habiendose advertido que desaparecian algunas de ellas;

se pusieron en observacion los guardianes de la iglesia, y al salir un soldado de la capilla le registraron y encontraron que se llevaba dos corazones de plata. En consecuencia le formaron la correspondiente sumaria, y aunque convicto y preso con el cuerpo del delito, el soldado siempre negó el cargo de haber cometido el robo, diciendo que la virgen condolidada de su pobreza, le habia alargado aquellas ofrendas para que se remediara con ellas. Apesar de esto fue condenado à muerte como ladron sucriligo por el consejo de guerra, despues de lo cual este dió cuenta al rey Federico con la sentencia y el proceso, quien habiendo visto la defensa del acusado, consultó à algunos teologos catolicos, sobre si era posible aquel milagro, segun el dogma de su religion. Estos respondieron unanimente que el caso era extraordinario, pero que no era absolutamente imposible; en cuya virtud el rey escribió al margen de la sentencia lo siguiente.—“El acusado no puede ser condenado porque él niega el cargo positivamente, y los teologos de su religion declaran que no es imposible el milagro que alega en su favor; pero yo le prohibo so-pena de muerte, el que reciba en lo sucesivo ningun regalo de la virgen Maria ni de ningun otro santo cualquiera.”

Telegrafo del comercio de Bs As.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Con el mayor dolor hemos sabido que en las últimas elecciones de Huarochiri para diputado à la Convencion Nacional, han mediado gravisimas nulidades, à efecto de los restos de influencia del ex-sub-prefecto Aviles. Los partidos encarnizados no han podido guardar un equilibrio: se han servido de electores suplentes, disque para legalizar el acto, y de los propietarios, algunos no han firmado. El partido de la razon y de la ley, ha sufrido insultos y maltratos, hasta el extremo de q' dos de ellos esten contusos—¡Que tal desgracia! ¿Hasta cuando dejará la intriga de formar un asilo en las elecciones populares, en donde solo la voluntad espresa del ciudadano debe ser el resultado de la eleccion—Esperamos q' la nueva constitucion ponga un remedio que corte de raiz tan graves males y de vital trascendencia al bien de la patria.

Un elector de Huarochiri.

AL SUPREMO GOBIERNO

para que sepa lo que pasa en cabildo

Se quejan amargamente los cabildantes de la falta de fondos, de consiguiente no pagan en tiempo y tampoco quieren aumentar las entra-las de propios.... ¿Entienden ustedes el enigma?.... yo no lo entiendo....

Pues señores, se han mandado sacar à remate los ramos que no se han rematado en su oportunidad, y los señores cabildantes parece que no quieren, por que disque han informado que la sisa, y los puestos de la plaza no deben sacarse à remate.... ¡cosa rara! ¿que pierde el cabildo con que se rematen? probablemente ofrecerán mas de lo en q' están hoy, ó de no suceder esto quedarán lo mismo ¿por que pues oponerse?

Hacen veinte años que no se rematan estos ramos sino que han concedido prorrogas y mas prorrogas à los licitadores, y son tan felices que ahora que todo se va à rematar, y marcha como debe estos ramos parece que tienen privilejio.

El espediente ha pasado al gobierno y no dudo

que ordene se rematen como es justo.

Uno que quiere rematar.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse ustedes insertar en su apreciable periodico el articulo siguiente.

Don Antonio Joaquin Ramos ha ocurrido al juzgado de primera instancia del señor doctor don Antonio Carrasco, haciendo presente, q' doña Francisca Borda y Da. Rosa Aliaga albaceas y demas herederos del antigua marquesa de Fuente Hermosa, le vendieron la hacienda de san Bernardo de Hualcará sita en la jurisdiccion de la provincia de Cañete, segun los terminos convenidos en la escritura de 13 de diciembre de 826, y transacion de 30 de setiembre de 830, ante el escribano don Ignacio Ayllon Salazar en la cantidad liquida para los vendedores, de 77,000 pesos de los cuales ha pagado hasta la fecha en efectivo 25,000 pesos en los plazos acordados. Asi mismo ha espuesto que como la testamentaria de la finada marquesa está complicada con diversos creditos pasivos, por contratos antiguos de que podian resultar algunos vijentes con hipoteca de la referida hacienda, en cuyo caso tendria el actual poseedor que sufrir detrimentos por la naturaleza de la accion real, su antigüedad y preferencia, habiendo indicado como acreedores de la testamentaria, à los señores Riveros de Arequipa por 22,000 y mas pesos; al concurso de Pastrana por 13,000 y tantos, los dotes de beneficencia por 6,600 pesos y otros acreedores, y que à fin de precaver los resultados, se sirviese el juzgado mandar citar à los albaceas, coherederos, y acreedores de la referida testamentaria, y à las ausentes por edictos publicos, poniendose en noticia de todos el contenido de este recurso para que si tienen algo que esponer, lo hagan en el termino perentorio que se les señale, bajo de apercibimiento de no ser oidos en lo sucesivo, que no se les admitira reclamo alguno sobre el particular, ni será responsable la finca ni sus capitales por ninguna accion q' se demande; y habiendo pedido tambien q' el escribano de hipotecas con presencia del registro en q' se asientan las tomas de razon, ponga constancia de si hay alguna nota sobre la hacienda y sus principales, en cuya virtud se proveyó el auto del tenor siguiente.—Lima noviembre 7 de 1833.—Por presentado los documentos que se acompañan, en lo principal y primero otro si como se pide, haciendose el anuncio por edictos con el termino ordinario, y por papeles publicos por seis dias consecutivos; y al segundo otro si, librese despacho dirijido à las justicias de la ciudad de Arequipa, para que pongan en noticia de los señores Riveros esta providencia.—Carrasco.—Ante mi.—Juan de Dios Moreno—Escribano publico.

Y las personas que resultasen tener derecho en lo relacionado, podrán ocurrir à representarlo à la oficina de mi cargo. Lima y noviembre 28 de 1833. Juan de Dios Moreno.

Marítima,

ENTRADAS.

Diciembre 2—Goleta chilena MARIA DEL CARMEN, procedente de Chiloe en 14 dias de navegacion; su capitan don Guillermo P. Eca con 9 hombres de mar. Su carga maderas y jamones.

Idem 3.—Bergantin chileno PAULINO, procedente de Talcahuano con 14 dias, su capitan don Bartolomé B. Viale, con 13 hombres de mar. Su carga trigo y maderas.

Idem idem—Fragata americana ARMA M. KIN, procedente de Valmore con 90 dias; su capitán don Roberto Walsher, con 16 hombres. Su carga productos de Norte América.

Idem idem—Bergantin nacional HUASCAR, procedente de Payta y Lambayeque; su capitán don C. G. Anderson, con 10 hombres. Su carga productos de Guayaquil y del país.


Conduce de pasaje al sub-prefecto de Lambayeque don Juan Rivadeneyra, don Juan José Arenas, y don Ramon Navarrete con su familia y cuatro criados.

SALIDAS


Diciembre 2—Bergantin nacional SAN JUAN, con destino á Payta y Guayaquil; su capitán don Mariano San Jines, con 9 hombres de mar.


Idem 3—Bergantin de guerra frances GRIFFON, se ignora su destino.

Avisos,

 El bergantin nacional CORA saldra el 8 ó 10 del presente mes para Pacasmayo, Lambayeque, Paíta y Guayaquil, admite carga y tiene buena comodidad para pasajeros, lo despacha

MELCHOR SEVILLA—Calle de mantas.

 PARA PAYTA Y GUAYAQUIL Saldrá sin falta la goleta colombiana MARIA, el 10 del presente diciembre. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el almacen de MEYANS Y CA. Calle de los judios num. 121.

 La goleta LIMENA forrada y clavada en cobre con destino á Huacho, Santa, y Pacasmayo y demas puertos del norte, admite carga y pasajeros, tambien se ofrece en venta para uno y otro vean se con—EDUARDO MACALL Y CA. Calle de Coca.

NUEVO

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

Y CASA DE RIFAS EN TODOS LOS DOMINGOS
calle de santo domingo nüm. 131.

La rifa de un par de sofaes de esqueleto y una mesa redonda que se practicó el domingo 1 de diciembre, ha salido en el número 33. La de un fuego de café dorado ha salido en el número 41.

La de un magnifico catre de bronce á 4 pesos accion. La de un birloche con superior caballo, abio y latigo á 2 pesos accion. La de un hermoso catre de caoba tallado y bronceado, un superior par de aretes de ultima moda, una mesa de dobles y un laboratorio á 8 reales accion; y la de un caballo almendrado grande, de paso braceado, manso y hermoso, una silla sin estrenar, un poncho de seda, una botonadura de diamantes y una corona de superior calidad á 2 pesos accion. Son las preparadas para el domingo 8 y están muy adelantadas ya, á fin de que se pueda verificar sin demora. Se suplica a los señores y señoras que se interesan por estas rifas tomen cuanto antes sus acciones.

Isidro Santos profesor de musica recién llegado de Chile, se ofrece á las personas que gusten ocuparlo, para dar lecciones de canto y piano en cuya enseñanza es bien acreditado en el país que acaba de dejar: vive en el callejon de Balega de la calle de judios cuarto num. 18 donde se le encontrará á la hora que se le quiera buscar.

SE RIFA



Con superior permiso la hacienda de viña nombrada san Miguel, (alias Cavero prieto) cita en el valle de Condor jurisdiccion de la villa de Pisco, de la propiedad de los herederos de don Ignacio Cavero Basquez de Acuña, en la cantidad de 43,860 pesos con sus aperos, oficinas corrientes, un molino uevo, y esclavatura. Está tasada en 68,847, \$ y tiene de censo redimible 25,000 \$. La rifa se hace en 1,290 acciones de á dos onzas cada una, garantizada por el señor don Manuel Antonio Portillo, quien admite suscripciones y entregará los billetes firmados en la tienda num. 7 portal de botoneros de don José Herrera. Advirtiendole que las suscripciones serán acompañando la entrega del dinero para evitar retardos posteriores en la recaudacion. En el momento que se complete la suscripcion se avisará antes el modo, y demas formalidades que se han de observar en el sorteo.

Marcelino Cabero,

El prelado del convento de santo Domingo, desea encontrar una persona á quien escriturar una casa, cita en la calle de la puerta falsa de santa Rosa de los padres bajo el num. 61, la persona que quiera podra ocurrir a dicho prelado a hacer su propuesta.

SE NECESITA.

Diez ó doce esclavos de chacara para la hacienda de san José de Vista Alegre de Ica, las personas que quieran venderlos pueden verse con don Juan José Zambrano, en la casa numero 16 calle de Aparicio.

RIFA DE UN PIANO ARMONICO,

El Domingo 8 de Diciembre á las 12 del dia, se verificará esta rifa sin falta alguna, en el Establecimiento de la calle de Palacio numero 69. Se previene a los señores que solo se les espera hasta el jueves 5, pues pasado este dia, se determinará la venta de ellos.

En la botica de la caridad hay sangijuelas para vender ó para arquilar.

TEATRO,

Jueves 5 de diciembre, á las siete y media.

Funcion de baile.

Se dará principio con la graciosa comedia en dos actos titulada:—

EL AYO DE SU HIJO.

Obra de las mas recomendables por su asunto é importantes lances.

Despues del primer acto se bailarán por la señora Juana y el Sr. José Cañete unas preciosas seguidillas manchegas, nuevas y del mejor justo. Concluido el drama bailarán los mismos un hermoso.

Padedū Serio.

Sacado del gran baile mitológico. Céfiro y Flora.

Dando fin á la funcion con el celebre saynete

El marido desengañado por el señor Rodriguez.

NOTA—Se está ensayando para representarse en las fiestas cívicas del aniversario de Ayacucho, la comedia nueva original en dos actos titulada:—

DON LEOCADIO.

y el aniversario de Ayacucho.

Compuesta por el ciudadano Felipe Pardo, y escrita toda en rodondillas, quintillas y decimas.